

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 12 de diciembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2021-00294** de NELLY SOFIA ROJAS MILLARES, en contra de la COLPENSIONES, informando que el título 400100008083584 por valor de \$1.656.232, se autorizó su entrega por auto del 20 de octubre de 2022, verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene que el mismo se pagó el 14 de diciembre de 2022. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, advierte el despacho que la orden de pago lo fue por las cosas del proceso ordinario, encontrándose entonces satisfecha la obligación que se persiguió por la vía ejecutiva, con el título que ya fue pagado, razón por lo que resulta procedente decretar la terminación del proceso ejecutivo, por pago total de la obligación.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – Se da por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación, se ordena el archivo de las presentes diligencias previa desanotación en el sistema y de los libros radicadores.

SEGUNDO. - CANCELAR y LEVANTAR las medidas cautelares que se hubieran decretado dentro del proceso. En caso de existir embargo de remanentes, **PÓNGASE A DISPOSICIÓN** de la autoridad competente. Líbrense los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
EL ESTADO NÚMERO 38 FIJADO HOY 17 DE ABRIL DE
2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria